

OFICINA DE EXTRANJERÍA DE BARCELONA

NOTA INFORMATIVA - ANULACIÓN DE CITAS

RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma en todo el país.

El Artículo 7 relativo a la Limitación libertad circulación no contempla la realización de gestiones administrativas como uno de los supuestos permitidos.

Por otra parte, la Disposición adicional tercera establece que se suspenden términos y se interrumpen plazos para la tramitación de los procedimientos.

El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el estado de alarma.

También los plazos de prescripción y caducidad quedan suspendidos.

En consecuencia, se suspende la atención presencial en la oficina, que quedará cerrada al público. Las citas quedan anuladas. En aquellos casos en los que sea posible la presentación telemática se remitirá un correo electrónico informando de tal posibilidad.

Rogamos la máxima difusión de esta información entre sus usuarios.

RD 463/2020 by wich the state of emergency has been declared in the entire country.

Article 7, linked to free movement limitation, does not cover the realization of administrative paperwork.

On another hand, the third additional provision establishes that there will be a suspension on all procedures. Henceforth, the tally of the terms will be reinstated once the state of emergency is revoked.

Likewise, pre-registration and expiration-related terms are halted.

Thus, the office will remain closed on a face-to-face attention basis and appointments will be cancelled. To those who would be able to present their documents online an email will be sent informing of said possibility.

We ask for maximum publicity regarding this information amongst you all.